

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**39****ALCALÁ DE HENARES**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante resolución de la alcaldía-presidencia número 1498/2020, de 2 de julio, se ha procedido al nombramiento del personal eventual de confianza política y/o asesoramiento especial que a continuación se detalla, con efectos del 1 de julio de 2020, cuyo número y régimen para el presente mandato 2019-2023 ha sido determinado mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 28 de junio de 2019.

Con la categoría de Asesor de Grupo Municipal, con unas retribuciones brutas anuales de 40.740 euros, distribuidas en catorce pagas iguales de 2.910 euros, sin perjuicio de las productividades que en su caso se asignen. En todos los casos se permitirá que perciban sus retribuciones en 12 pagas, si así lo solicitan expresamente, previa resolución al respecto:

- Una asesora adscrita al Grupo municipal Partido Socialista Obrero Español: D.<sup>a</sup> Sara Gude Jacob.

Asimismo, se recoge en dicha resolución el cese de D.<sup>a</sup> Sara Gude Jacob como Administrativa Adscrita al Grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español con efectos del 30 de junio de 2020.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104.3, 105.5 y 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcalá de Henares, a 3 de julio de 2020.—El secretario general del Pleno y de la Asesoría Jurídica, Ángel de la Casa Monge.

(03/15.792/20)

